



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA



FACULTAD DE CIENCIAS
ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N° 3721 Año 2018

La Plata,

6 SEP 2018

VISTO

La nota presentada por el Sr. Pablo Brsuchini,
Que se encuentra vacante la Categoría 05 del Agrupamiento
Administrativo con motivo de la Jubilación del Sr. **Alberto Osvaldo
Muriño**.

Que es necesario ocupar un cargo categoría 05 del Agrupamiento
Administrativo para cumplir funciones de supervisor jefe de ingresos y
matrícula; y

CONSIDERANDO;

Que los plazos establecidos en la Resolución N° 327/18 no
cumplen los reglamentados en la Ordenanza 262/02

Que la vacante deberá ser cubierta por concurso;;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 327/18.-

Artículo 2º: Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y
oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 05 del Agrupamiento
Administrativo, con funciones de supervisor jefe de ingresos y matrícula
del Departamento de Alumnos de esta Facultad.

Artículo 3º: Fijar el período comprendido entre los días **03 y 07 de
diciembre de 2018** para la inscripción de los aspirantes, la que se
formalizará por el Departamento de Concursos en el horario de 8:30 a
12:30 horas, mediante formulario que deberá descargarse de la página
www.fcaglp.unlp.edu.ar y en el que se consignarán los datos requeridos
por el artículo 4º, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza 262.

Artículo 4º: Establecer que quienes se inscribieron en el llamado
tramitado por la Resolución N°327/18 y deseen volver a inscribirse,
puedan hacerlo mediante simple nota por el Departamento de Concursos


MTARTARA

364



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA



FACULTAD DE CIENCIAS
ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N° 3721 Año 2018

Artículo 5°: Para tener derecho a Inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Revistar como titulares en categorías iguales o inferiores a la concursada (**Art. 28 de la Ordenanza 262/02**)
- Los aspirantes que pertenezcan a un Agrupamiento diferente al concursado deberán reunir como mínimo, los requisitos particulares establecidos en el Artículo 21 inc. C) de la Ordenanza 262/02.-

Artículo 6°: Dejar establecido que la jornada laboral será de 35 horas semanales, siendo de \$26.207,60.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.-

Artículo 7°: Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza N° 262:

a) **Autoridad Superior:**

Titular: Lic. Raúl Perdomo (Decano)

Suplente: Lic. Graciela Edith López

b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursará:**

Titular: Van Der Wild, Raúl

c) **No docente propuesto por ATULP**

Titular: Tinto, Gustavo

Suplente: Marchesotti, Juan Manuel

d) **Nodocente electo por la Facultad representante del agrupamiento**

Titular: Orcaje Gabriela

Suplente: Botindari, Lorena

e) **Nodocente electo en otra la Facultad representante del agrupamiento**

Titular: Hernán Panella (Dirección de Deportes)

Suplente: Juan M. Gaimaro (Dirección de Deportes)



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA



FACULTAD DE CIENCIAS
ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N° 3721 Año 2018

Artículo 8º: La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera de esta Facultad durante cinco (5) días hábiles a partir del 10 de diciembre de 2018 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.-

Artículo 9º: La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en la cartelera de la Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar a partir del 10 de diciembre de 2018, por cualquiera de las causales determinadas en los artículos 33º del Decreto 366/06 y 23º de la Ordenanza 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar por Mesa de Entradas de esta Facultad.-

Artículo 10º: La prueba de oposición se llevará a cabo el **día 17 de diciembre de 2018 a las 13:00 hs.** en esta Facultad.

El Temario General será el siguiente:

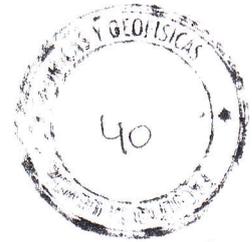
- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD
- Decreto 366/06
- ORDENANZA 262/02
- Protocolo de actuación en caso de Violencia de Género
- Reglamento N° 01 de la Facultad de Cs Astronómicas y Geofísicas - UNLP
- Reglamento N° 07 de la Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas - UNLP
- Reglamento N° 17 de la Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas - UNLP
- Reglamento N° 18 de la Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas - UNLP
- Reglamento N° 19 de la Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas - UNLP
- Reglamento N° 20 de la Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas - UNLP
- Reglamento N° 28 de la Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas - UNLP
- Manual de Usuario sistema SIU GUARANÍ
- Temas inherentes al cargo en concurso

MTARTARA

364



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA



FACULTAD DE CIENCIAS
ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

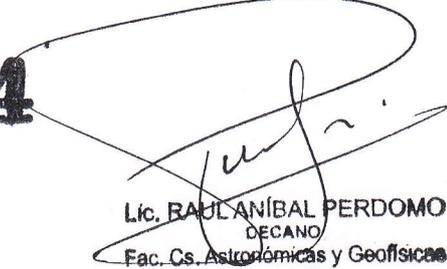
Expte. Código 1100 N° 3721 Año 2018

Dejar establecido que toda la documentación se encuentra en la página <http://www.fcaglp.unlp.edu.ar/articulo/2017/12/11/reglamentacion> y en <https://intranet.fcaglp.unlp.edu.ar/> y podrá ser requerida al momento de la inscripción al Departamento de Concursos para ser enviada por mail.

Artículo 11º: Comunicar a los inscriptos. Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos de realizar la veeduría institucional. Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, a los miembros del Jurado y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Dese amplia difusión. Cumplido, pase al Departamento de Concursos a efectos de la tramitación del concurso.-

RESOLUCIÓN N° :

364


Lic. RAUL ANÍBAL PERDOMO
DECANO
Fac. Cs. Astronómicas y Geofísicas
U.N.L.P.